

## **Bases de la Convocatoria del II Premio Subirana otorgado por Jóvenes Lectores a Libros de Poesía Publicados en 2022**

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Molina de Segura, con el fin de acercar a los jóvenes la lectura de poesía, convoca el II PREMIO SUBIRANA en colaboración con los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio (IES Cañada de las Eras, IES Vega del Táder, IES Francisco de Goya e IES Eduardo Linares) y sus Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. El premio está destinado a premiar el mejor libro de poesía publicado en España en 2022 según la valoración de los lectores jóvenes, con arreglo a las siguientes bases:

### **Bases específicas**

1. El objeto de esta Convocatoria es difundir la poesía entre los jóvenes y promocionar las publicaciones de este género entre los estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, premiando el libro publicado en España por un autor de nacionalidad española durante 2022, en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos, el año de publicación será el que figure en su depósito legal.

Los libros de poesía pueden ir dirigidos al público juvenil o bien a adultos, dada la amplitud de edad de los alumnos escolarizados en los centros públicos de Secundaria y Ciclos Formativos (de 1º ESO a los Grados Superiores de Formación Profesional). Los propios alumnos que participen como jurados escogerán aquellos libros que a su juicio destaquen de todos los poemarios recibidos y, entre los finalistas, elegirán el mejor.

La Convocatoria se publicará íntegra en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Tablón edictal de la Sede electrónica municipal (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>), y un anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El resto de publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y al Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>). Asimismo, un extracto de esta convocatoria será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

2. Se establece un premio único e indivisible por importe de **1.500 euros** para el autor de la obra ganadora, y diploma para los tres autores finalistas. Además, se establecerá una mención especial al libro mejor editado siguiendo el criterio de una comisión de profesores y alumnos de Artes Gráficas del IES Cañada de las Eras de Molina de Segura. El premio se concederá con cargo a la partida presupuestaria 02/3340/4860205 "Concurso Cultura. Premio Subirana" del presupuesto de gastos en vigor.

### **3. Requisitos para concursar**

Podrán ser presentados al II PREMIO SUBIRANA, ya sea por los editores directamente o por cualquier persona física o jurídica, libros de poesía que reúnan las siguientes características:

- a. Los libros deben haber sido publicados en 2022, considerándose a estos efectos la fecha que figure en el Depósito Legal.
- b. Debe tratarse de poemarios en castellano, de autor único y con nacionalidad española.
- c. No podrán participar libros que sean reediciones de anteriores.

### **4. Plazo de presentación de las solicitudes y documentación que aportar**

4.1 Las propuestas deben ser remitidas a la siguiente dirección: IES Cañada de las Eras, Avda. del Chorrico, s/n, 30500 Molina de Segura, con la mención "II Premio Subirana".

4.2. A la solicitud se adjuntará, además de medios de contacto del remitente (teléfono y correo electrónico), la siguiente documentación:

- a. Cinco ejemplares de cada uno de los libros presentados, que una vez concluido el proceso quedarán pasarán a enriquecer los fondos de los IES participantes y de la Red de Bibliotecas Municipal, promoviendo así el acceso de los estudiantes a libros recientes de poesía dedicados al público joven.
- b. Una declaración firmada por el remitente en la que se haga constar que el libro ha sido publicado en 2022, reflejando a tales efectos el número de Depósito Legal, y que su autor es de nacionalidad española.

4.3. El plazo de admisión de ejemplares se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BORM y finalizará el día 31 de enero de 2023 inclusive.

### **5. Órganos competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento**

- a) Los alumnos participantes revisarán junto a la comisión de profesores organizadora del certamen que las obras presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos antes de ser evaluados (fecha de edición, declaración jurada, autoría, etcétera).
- b) Con los libros aceptados a concurso se realizará un análisis exhaustivo de la calidad de edición desde el punto de vista de maquetación, diseño e impresión. Profesores de los Ciclos de Artes Gráficas del IES Cañada de las Eras dirigirán esta evaluación, aunque serán alumnos voluntarios de los diversos ciclos de la rama (desde FP Básica a Ciclo Superior) los que decidirán qué libros destacan por su edición.
- c) Los alumnos que participen como jurados de lectura recibirán formación específica en el género poético antes de la llegada de los poemarios participantes. Los alumnos serán guiados además en la redacción de reseñas literarias que serán publicadas en los diversos blogs, webs y redes sociales de los institutos participantes. Esta plataforma servirá de escaparate de las publicaciones poéticas dedicadas al público joven.
- d) Los alumnos que ejerzan de jurados como lectores participarán además en un encuentro con el Embajador Subirana nombrado para el curso 2022-23. Durante el mes de diciembre el Embajador transmitirá su visión de la poesía y dará un recital-conferencia con algunos de sus poemas en la Biblioteca Salvador García Aguilar durante el mes de diciembre de 2022.
- e) Una comisión compuesta por alumnos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos propondrá dos libros finalistas por cada IES participante durante el mes de abril. Para ello, cada centro organizará la lectura de los libros recibidos entre sus alumnos y propondrá los títulos seleccionados como los mejores. Tras la puesta en común de los listados de los cuatro centros participantes, se harán públicos los nombres de los autores finalistas, que recibirán un diploma honorífico el día de entrega de premios en junio de 2023.
- f) Los alumnos integrantes del jurado, que recibirán también un diploma acreditativo por su labor en el certamen, se reunirán durante el mes de abril para escoger de entre los cuatro finalistas al libro ganador. Cada centro propondrá los dos libros más votados por sus alumnos y de entre esos títulos surgirá el Premio Subirana 2022.

Una vez sea comunicado a la Concejalía de Cultura el nombre del autor del libro ganador, dicha Concejalía elevará propuesta de resolución de concesión a la Junta de Gobierno Local que es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

## **6. Publicidad y entrega de premios**

El acuerdo de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>), surtiendo ésta los efectos de la notificación a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los meses de noviembre y diciembre, alumnos voluntarios de los Ciclos de Artes Gráficas del IES Cañada de las Eras podrán participar en el concurso para la creación de la identidad visual del II Premio Subirana. Los interesados habrán de presentar una propuesta completa de identidad corporativa (logotipo, explicación del mismo, variaciones a color y blanco y negro, proporciones, reproducción mínima, colores corporativos, tipografías corporativas y aplicaciones en papelería básica). Profesores voluntarios de Artes Gráficas y la comisión de profesores organizadora del certamen premiarán de entre las propuestas recibidas la que representará al premio en todos los elementos de papelería y promoción (carteles, diplomas, marcapáginas, sobres). El alumno ganador del diseño recibirá un diploma acreditativo y un premio de 50 €.

El premio al poemario ganador del II Premio Subirana y los diplomas honoríficos a los finalistas, alumnos participantes y poemarios con mejor edición, serán entregados en un acto público que tendrá lugar en Molina de Segura entre mayo y junio de 2023 e irá precedido de un encuentro del ganador con alumnos, con recital incluido. Será inexcusable la presencia del autor galardonado para que el premio se haga efectivo.

La web del Premio Subirana servirá como catálogo de poemarios dirigidos al público joven reseñados por los propios lectores de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Toda la información respecto al concurso será publicada en la web del premio <https://sites.google.com/view/premiosubirana> y se difundirá en redes y prensa.

## **7. Justificación de la concesión**

A los efectos de la justificación será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor, no requerirá otra justificación que dicha situación previa a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse.

## **8. Obligaciones del premiado**

8.1. De conformidad con lo dispuesto en el art.14.1 de la citada LGS, los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y no ser deudores de obligaciones por reintegro de subvenciones. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art.13 de la citada Ley.

8.2. Cualquier reedición posterior de la obra ganadora hará referencia escrita en que se lea "II Premio Subirana de Poesía Joven. Ayuntamiento de Molina de Segura". El Ayuntamiento podrá reproducir libremente en cualquier medio la portada del libro ganador, así como poemas del mismo en comunicaciones de promoción del premio.

8.3. El hecho de participar en esta convocatoria conlleva la plena aceptación de las presentes bases. El fallo del Jurado será inapelable.

## **9. Recursos**

El acuerdo de Junta de Gobierno Local de concesión del Premio, pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del mismo ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a que se produzca la notificación del acuerdo de concesión, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, a 21 de noviembre de 2022.

El Alcalde, Eliseo García Cantó.